

**VIEDMA, 23 DE JULIO DE 2009**

**VISTO:**

El Expediente N° 142.099 -DNS-2008 del Registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se aprobó el Diseño Curricular para la Formación Docente de Nivel Inicial, a través de la Resolución N° 2800/08;

Que sobre dicha versión se realizó la corrección de estilo en la escritura del texto, como así también algunos aspectos de la propuesta curricular como régimen de correlatividades entre otros aspectos;

Que en Reunión de Consejo de Directores del mes de mayo de 2009, se trabajaron estas temáticas acordando las adecuaciones que implican mayor excelencia académica al diseño curricular;

Que en función de ello, es decisión política de la Provincia de Río Negro jerarquizar la Formación Docente como factor clave del mejoramiento de la calidad de la educación en el marco de los cambios y avances que operan en diferentes ámbitos de la sociedad, la cultura, las tecnologías y el conocimiento;

Que el desarrollo profesional de los docentes se convierte en una estrategia fundamental de renovación del oficio para responder a las nuevas demandas sociales, atendiendo a la complejidad de la tarea de enseñanza y de mediación cultural que realizan en sus diferentes dimensiones: políticas, sociocultural y pedagógica;

Que la Ley de Educación N° 26206, Título IV, Capítulo II, Artículo 75, establece que la Formación Docente del Nivel Primario tendrá una duración de cuatro (4) años;

Que la Resolución N° 24/07 del Consejo Federal de Educación establece los Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial;

Que los Institutos de Formación Docente Continua de Luis Beltrán, San Antonio Oeste, Villa Regina, Gral. Roca, El Bolsón, Viedma y San Carlos de Bariloche están Acreditados como Instituciones de Formación Docente, mediante las Resoluciones N°: 4067/99, 4068/99, 4069/99, 4070/99, 4071/99, 4072/99, 4073/99;

Que los docentes de los Institutos de Formación Docente Continua de la Provincia han realizado las consultas a la comunidad educativa y han participado activamente de la construcción del mismo;

Que es necesario dictar la norma legal jurisdiccional que apruebe la versión definitiva del Diseño Curricular para la Formación Docente en Educación Inicial, con la corrección de estilo de la escritura del texto y las adecuaciones surgidas de la última revisión, trabajadas con la coordinadora de la carrera y en el ámbito de Consejo de Directores;

**POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 84° y 86° de la Ley F N° 2444 (texto consolidado)**

**EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la versión definitiva del Diseño Curricular para la Formación Docente de Nivel Inicial que obra como Anexo I de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- DEROGAR** en todos sus términos la Resolución N° 2800/08.-

**ARTICULO 3°.- REGISTRAR,** dar difusión a través de la Dirección General de Comunicación Institucional, comunicar por intermedio de la Secretaría General a las Direcciones de Nivel, a las Delegaciones Regionales de Educación, a la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro, a los Institutos de Formación Docente Continua a través de la Dirección de Nivel Superior y archivar.-

**RESOLUCIÓN N° 1530**  
**DNS/dm.-**

Prof. Jorge Sartor – A/C Presidencia